



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

Designa Contraparte Técnica Administrativa
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

001442

08 ABR. 2015

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY
LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- La postulación del proyecto "**CONSERVACIÓN LICEO OLOF PALME**" Código BIP N° 30138172-0, con cargo F.N.D.R./Provisión Fondo de Infraestructura Educativa (FIE).
- 2.- El Convenio de transferencia suscrito con fecha 23 de Febrero 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- La Resolución Exenta N° 53 (26/02/2015) del Departamento Jurídico del Gobierno Regional Región Metropolitana que Aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
2. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
3. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** como Contraparte Técnica-Administrativa del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN LICEO OLOF PALME**", Código BIP N° 30138172-0, aprobado por un monto de **M\$ 266.685** (doscientos sesenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos), al profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, **Sr. PATRICIO POBLETE MORENO**, quien deberá dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo Primero, Párrafo Cuarto de la Resolución Exenta N° 53 (26/02/2015), la cual no se inserta por ser conocida por las partes.

2° **LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION** velará por el correcto cumplimiento de los plazos y objetivos que implica dicha designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA
MUNICIPAL
REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm